JAVIER ARNULFO RODRIGUEZ DUEÑAS

Actividad Económica Principal 0141
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FEJR - 194

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764091773504 de 09/04/2025 - 09/10/2025 autoriza FEJR-184 a FEJR-200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	27/06/2025 09:59
Fecha de Vencimiento	27/06/2025 09:59
Fecha de Validación	27/06/2025 09:59
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	JAVIER ARNULFO RODRIGUEZ DUEÑAS
Nombre Comercial	
CC	79717482
Obligación	IVA
Email	agro_silos@hotmail.com
Teléfono	6871231
Dirección	CR 22 11 36 BRR LIMONES
Ciudad, Depart.	CUMARAL, META (CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION - RAP LLANOS
Nombre Comercial	Rap Llanos.
NIT	901581950
Obligación	IVA
Email	RAPLLANOS22@GMAIL.COM
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	Contrato prestación de servicios de apoyo para la gestión para el desarrollo de actividades administrativas y operativas relacionadas con el desarrollo del plan estratégico regional PER de la región de los Llanos.	Pago 2 del 25 de Mayo al 24 de Junio del 2025. Contrato No 016-RAPLL-2025.	1	EA	$4,201,681.00	IVA 19%	$4,201,681.00	$5,000,000.00

1

Subtotal	$4,201,681.00
IVA 19%	$798,319.00
Total a Pagar	$5,000,000.00

Unidades de medida: EA = cada

CUFE: 8ffe7224208de4ebb864c4d33489a55ec67da80572ae2bf81fe13e96d94cdff548f48bcd530ae6c88f98cc377ec077b8

JAVIER ARNULFO RODRIGUEZ DUEÑAS

Actividad Económica Principal 0141
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FEJR - 194

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764091773504 de 09/04/2025 - 09/10/2025 autoriza FEJR-184 a FEJR-200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	27/06/2025 09:59
Fecha de Vencimiento	27/06/2025 09:59
Fecha de Validación	27/06/2025 09:59
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: 8ffe7224208de4ebb864c4d33489a55ec67da80572ae2bf81fe13e96d94cdff548f48bcd530ae6c88f98cc377ec077b8

Yopal – Casanare, 27 de junio del 2025

OBJETIVO:

Informar a la Supervisión las actividades realizadas y soportes de su ejecución, del periodo comprendido desde **25 de mayo a 24 de junio de 2025,** en cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **N° 016 de 2025.**

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO N°	016-RAPLL-2025
OBJETO:	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN -RAP LLANOS, REALIZANDO ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA PROMOVER Y GESTIONAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE RURAL DE LA ORINOQUÍA
CONTRATISTA:	Javier Arnulfo Rodriguez Dueñas
N° IDENTIFICACION:	79.717.482 expedida en Bogotá
PLAZO:	3 meses
FECHA DE INICIO:	25 de abril de 2025
FECHA DE TERMINACION:	24 de julio de 2025
PERIODO DEL INFORME:	25 de mayo a 24 de junio del 2025
N° DE PERIODO:	2 de 3
ESTADO FISICO:	En el presente informe de ejecución el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales presenta una ejecución del 66,66%; del 100% programado.
N° PLANILLA DE SEGURIDAD Y PARAFISCALES	9487751871

2. REPORTE DE EJECUCION

2.1.

N°	ACTIVIDAD CONTRACTUAL	AVANCE	
		Programado	Ejecutado
1	Apoyo técnico en la construcción de estrategias de ordenamiento territorial con énfasis en las cadenas agrícolas la región de la Orinoquia.	100%	66,66 %

Acciones:

Durante el desarrollo de mis actividades como contratista, llevé a cabo una serie de acciones orientadas a apoyar la estructuración del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del departamento del Meta 2025–2040, en articulación con la Región Administrativa y de Planeación de los Llanos Orientales (RAP Llanos).

Participé en la socialización del Plan de Ordenamiento Departamental, realizada en las instalaciones de la Cámara de Comercio el día 04 de junio, capítulo regional. La jornada fue convocada con el objetivo de presentar los avances del plan a representantes de diferentes sectores estratégicos del territorio. En este espacio brindé apoyo a la Secretaría de Planeación, particularmente en la exposición del componente regional. Durante la sesión, se compartió la estructura general del plan y se recibieron observaciones y retroalimentaciones clave por parte de los asistentes, las cuales serán consideradas en los ajustes y el fortalecimiento del documento técnico.

Participé activamente en el desarrollo del taller sectorial convocado con representantes de la ANDI, FENALCE, el gremio cacaotero y palmero (Fedecacao y Fedepalma), con el objetivo de retroalimentar y recoger insumos para el desarrollo metodológico del Plan de Ordenamiento Territorial. El espacio permitió la exposición de los avances del proceso y facilitó un diálogo técnico con los sectores productivos, quienes aportaron observaciones y sugerencias clave que serán consideradas en la consolidación de la propuesta metodológica. Este ejercicio fue clave para fortalecer la articulación interinstitucional y garantizar que las particularidades del sector agroindustrial sean incorporadas adecuadamente en el proceso.

Organice y participe en una reunión de trabajo con el equipo técnico encargado de la formulación del Plan de Ordenamiento Departamental (POD) Meta 2025, con el propósito de revisar los avances alcanzados hasta la fecha y hacer seguimiento a las tareas definidas en el cronograma de trabajo. Durante la sesión se evaluaron los productos técnicos entregados. Se ajustaron algunas acciones y se definieron próximos pasos para asegurar el cumplimiento del cronograma y la coherencia metodológica del plan.

Evidencia: (relacionar anexos si aplica)

REGISTRO FOTOGRAFICO	
SOCIALIZACION CAMARA DE COMERCIO CAPITULO REGIONAL	**SOCIALIZACION CAMARA DE COMERCIO CAPITULO REGIONAL**
	
EVENTO CON ANDI, FENALCE, CACOTEROS, PALMEROS	
	

2.2.

N°	ACTIVIDAD CONTRACTUAL	AVANCE	
		Programado	Ejecutado
2	Brindar apoyo en la construcción de estrategia de salvaguardas culturales y ambientales direccionadas principalmente a destacar patrimonios de productos agrícolas, pecuarios, gastronómicos, culturales y turísticos, que posicionen a la región con productos diferenciales, impactando la competitividad de la región.	100%	66,66 %

Acciones:

El viernes 20 de junio participé activamente en la agenda de sesión del Pacto Orinoquía, en la cual se llevó a cabo la postulación y elección dl secretaria técnica que asumirá en el Pacto Orinoquia. Se presentó la RAP Llanos como candidato y para ello se empleó una presentación construida Power Point, luego de exponer los argumentos de candidatura, se realizó la elección, siendo favorable para la RAP Llanos la decisión.

Evidencia: (relacionar anexos si aplica)

REGISTRO FOTOGRAFICO

Agenda sesión Pacto Orinoquia_Viernes 20 junio

AD Adriana Danzo Guzman <adriana.danzo@TNC.ORG>
Para Parra, Jorge'; Jorge Bedoya; 'evalenzuela@fondoaccion.org'; 'acamilov@gmail.com'; 'acastro@meta.gov.co'; 'afgarcia@fedepalma.org'; **y 204 usuarios más**

Estimados Miembros Pacto Orinoquia

Quiero compartir con ustedes la agenda que se realizara en la sesión del viernes 20 de junio.

HORA	TEMA	RESPONSABLE
8- 8:10 am	Bienvenida y Acuerdos socialización Agenda	Adriana Danzo
8:10-8:20 am	Socialización Política Ambiental Casanare	Gobernación del Casanare-Ing. Jose Armando Suarez
8:20 – 8:40 am	Socialización sobre cambio Secretaria-Gobernanza Pacto	Adriana Danzo
8:40-9:00 am	Votaciones SECRETARIA	TODOS
9:00-9:30 am	Proceso de empalme	Secretaria

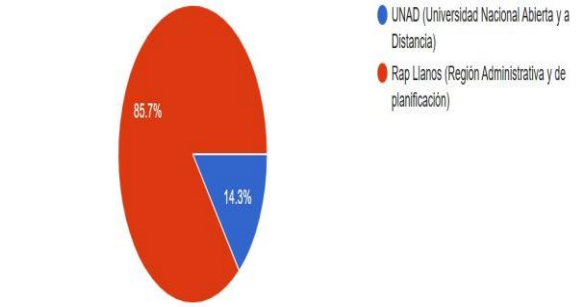
Pd: Recuerden que el voto es 1 por entidad, importante colocarse de acuerdo.

Criterios de selección de secretaria para tener en cuenta.

- 1. Que sea parte del Pacto sin importar temporalidad.
- 2. Tener el interés de poner a una persona al frente de la secretaria y de seguir impulsand trabajando en el Pacto.
- 3. Que tenga capacidad de trabajo en la Orinoquia.
- 4. Mucha motivación de sacar el Pacto adelante.

Próxima sesión virtual: viernes 20 JUNIO (8:00 am-10:00 am).

RESULTADOS VOTACION





PRESENTACIÓN CANDIDATURA SECRETARIA TECNICA PACTO ORINOQUIA, PARA EL SERVICIO Y DESARROLLO SOSTENIBLE REGIONAL.

REGIÓN ADMINISTRATIVA PARA LOS LLANOS ORIENTALES.

2.3.

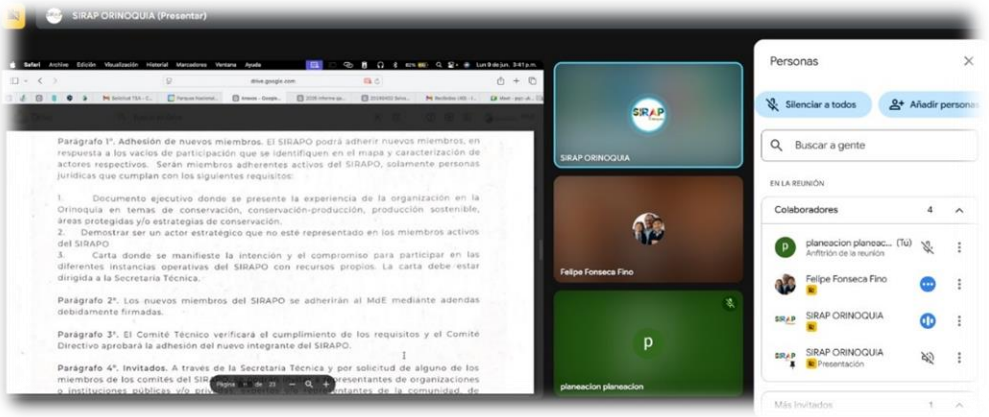
N°	ACTIVIDAD CONTRACTUAL	AVANCE	
		Programado	Ejecutado
3	Apoyar en la Promoción y fortalecimiento en el desarrollo de reservas naturales, en la construcción de estrategias con capacidades productivas con enfoque de sostenibilidad	100%	66,66%

Acciones:

El lunes 9 de junio participé en una reunión de articulación virtual con el SIRAP Orinoquia, centrada en la pertinencia del desarrollo territorial y en el fortalecimiento del régimen de conservación de áreas estratégicas. El encuentro fue liderado por Linda Orjuela y su equipo del Nodo Llanos. Durante la sesión, se abordó la importancia de vincular formalmente la Región de los Llanos al Sistema Regional de Áreas Protegidas. Como resultado, se agendó la elaboración de un artículo técnico relacionado con este proceso y se recibieron lineamientos fundamentales para avanzar en la inclusión de la región dentro del sistema, así como en la definición de criterios para la incorporación de áreas naturales protegidas bajo un enfoque de gestión ecosistémica.

Evidencia: (relacionar anexos si aplica)

REGISTRO FOTOGRAFICO	
REUNIÓN DE ARTICULACIÓN CON EL SIRAP ORINOQUIA	



2.4.

N°	ACTIVIDAD CONTRACTUAL	AVANCE	
		Programado	Ejecutado
4	Gestionar con el consejo privado de competitividad información requerida para el posicionamiento a través de mejores indicadores competitivos, apoyando el reporte de la región Orinoquia y el desarrollo de estrategias de reporte de acciones no visibles que promuevan la competitividad regional.	100%	66,66 %

Acciones:

El día 5 de junio: Sostuve una reunión de articulación con Maria Alejandra Peláez, representante de la Secretaría de Competitividad de la Comisión Privada de Competitividad. En el marco del diálogo, se avanzó en la socialización de los productos desarrollados en el marco del proyecto de Biocarbono, facilitando su acceso para análisis y eventual incorporación. Asimismo, se propuso la programación de una mesa técnica que permita explorar su vinculación al proceso de formulación del Plan de Ordenamiento Departamental, en coordinación con la Comisión de Competitividad

El 12 de junio: participé en una mesa de trabajo con representantes de la Universidad de los Andes, la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) y el equipo de formulación del Plan de Ordenamiento Departamental (POD) Meta 2025. El espacio tuvo como objetivo avanzar en la integración de criterios técnicos para el desarrollo sostenible del departamento. Se abordaron los productos generados en el proyecto de Biocarbono, el análisis territorial y la construcción de una visión compartida para la región. Asimismo, se discutieron enfoques metodológicos y conceptos clave como producción sostenible, sostenibilidad territorial y alternativas técnicas vigentes, buscando articular estos elementos dentro del enfoque estratégico del POD Meta 2025.

Evidencia: (relacionar anexos si aplica)

REGISTRO FOTOGRAFICO





Tabla 20 Elementos del espacio público de carácter regional y supramunicipal

Elemento	Tipo	Extensión	Municipio
Parque Nacional Natural Chingaza	Parque Nacional Natural	76.600 ha	Cumbral, El Calvario, Restrepo y San Juanito
Parque Nacional Natural Cordillera de Los Picachos	Parque Nacional Natural	444.740 ha	La Macarena y La Uribe
Parque Nacional Natural Serranía del Manacacías	Parque Nacional Natural	66.030,7 ha	San Martín de los Llanos
Parque Nacional Natural Sumapaz	Parque Nacional Natural	154.000 ha	Acacías, Cubarral, El Castillo, Guamal, Lejanías y Uribe
Parque Nacional Natural Tinigua	Parque Nacional Natural	214.361,46	La Macarena, Mesetas, Uribe y Vistahermosa
Parque Natural Nacional Sierra de La Macarena	Parque Nacional Natural	620.583,47 ha	La Macarena, Mesetas, Puerto Concordia, Puerto Rico, San Juan de Arama, Uribe y Vistahermosa
Parque Natural Regional Laguna de Lomalinda	Parque Natural Regional	1.262,69 ha	Puerto Lleras
Parque Natural Regional Laguna de San Vicente	Parque Natural Regional	493,39 ha	Puerto Rico
Área de interés histórico y cultural Menegua	Área de interés histórico y cultural		Puerto López
Parque Las Mercedes	Parque	70 ha + 6.764 m2	Villavicencio
Distrito de Conservación de Suelos Kirpas – Pinilla – la Cuenca	Distrito de Conservación de Suelos	294 ha + 2.154,12 m2	Villavicencio
Parque La Cuncia	Parque	12 ha + 813 m2	Villavicencio
Parque Mirador de Buenavista	Parque	28 ha + 130 m2	Villavicencio

Gobernación del Meta - Villavicencio, Meta
Línea gratuita nacional: 018000 129 200
www.meta.gov.co

MESA DE TRABAJO UNIANDES, POD META Y DESARROLLO SOSTENIBLE





Presentado Por:

Aprobado por:

JAVIER ARNULFO RODRIGUEZ DUEÑAS
C.c 79.717.482 de Bogotá Contratista CPSP N°016-RALLP-2025

NERY OROS ORTIZ
Supervisor CPSP N°016-RAPLL-2025

Yopal, 27 de junio de 2025

Señores
REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP LLANOS
Ciudad

Yo, Javier Arnulfo Rodriguez Dueñas, mayor de edad, identificado/a con la cedula de ciudadanía número 79.717.482 de Bogotá, manifiesto libre espontánea y voluntaria, y bajo la gravedad de juramento que según decreto 2231 de diciembre de 2023:

1) **SI** soy residente en Colombia

2) El presente pago **NO** va a estar sujeto a la aplicación de costos y deducciones en la prestación del servicio, aplicar tarifa de retención del artículo 383 del E.T. (X).

3) El presente pago **SI** va a estar sujeto a la aplicación de costos y deducciones en la prestación del servicio, aplicar las tarifas de retención del artículo 392 del E.T. (X).

4) Mi actividad económica principal según el RUT es: 0141

Se firma en la ciudad de Villavicencio Meta, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año 2025.

FIRMA

Javier Arnulfo Rodriguez Dueñas
CC 79.717.482 de Bogotá

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141174449377

(415)7707212489984(8020) 000014117444937 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 9 7 1 7 4 8 2	2	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 7 1 7 4 8 2	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RODRIGUEZ	DUEÑAS	JAVIER	ARNULFO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Cumaral 2 2 6

41. Dirección principal
CR 22 11 36 BRR LIMONES

42. Correo electrónico facturacionjavierodriguez@gmai.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 5 0 8 6 2 9 9 2 3	3 2 0 2 6 8 9 3 8 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica / Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 1 4 1	2 0 0 4 0 4 1 5	1 0 9 0	2 0 0 8 0 2 0 7	0 1 6 1	7 4 9 0		2 2 1 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 2 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ DUEÑAS JAVIER ARNULFO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79717482		RODRIGUEZ DUEÑAS JAVIER ARNULFO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 22 11 36	CUMARAL-META	6871231	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-06	1582039140	9487751871	I	2025/07/18	2025/06/27	BANCOLOMBIA	0	$868,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Integrada

							SALARIO			PENSION													SALUD					
:t	Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC
							$ 2.800.000	No		PORVENIR	30	$ 2.800.000	16%	SIN RIESGO	$ 448.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 448.000		SANITAS	30	$ 2.800.000	12,5%	$ 350.000	$
																					$ 448.000						$ 350.000	

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES									
	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
0	$ 350.000		COFREM	30	$ 2.800.000	2%	$ 56.000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 2.800.000	0,522%	1	$ 14.700	30	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
	$ 350.000						$ 56.000						$ 14.700				$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79717482		RODRIGUEZ DUEÑAS JAVIER ARNULFO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 22 11 36	CUMARAL-META	6871231	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-06	1582039140	9487751871	I	2025/07/18	2025/06/27	BANCOLOMBIA	0	$868,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$448,000	$0	$0	$448,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$448,000	$0	$0	$448,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$14,700	$0	$0	$14,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$14,700	$0	$0	$14,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$56,000	$0	$0	$56,000
COFREM	CCF34	892,000,146	3	1	$56,000	$0	$0	$56,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$350,000	$0	$0	$350,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$350,000	$0	$0	$350,000
TOTAL				**1**	**$868,700**	**$0**	**$0**	**$868,700**

Certificación Bancaria

Miércoles, 09 de abril de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que JAVIER ARNULFO RODRIGUEZ DUEÑAS identificado(a) con CC 79717482, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Corriente	05736466701	2007-09-21	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

CamScanner

REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN
RAP- LLANOS
901.581.950 - 2

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

FECHA: Viernes, 25 Abril, 2025 **CRP: 032**

SOLICITADO POR: GERENCIA ENVIADO A: FINANCIERA

CONTRATANTE: NERY OROS CON CARGO AL CDP NRO: 029

BENEFICIARIO: JAVIER ARNULFO RODRIGUEZ DUEÑAS 79.717.482 DV 0

CONCEPTO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 016-RAPLL-2025, CUYO OBJETO ES: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN -RAP LLANOS, REALIZANDO ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA PROMOVER Y GESTIONAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE RURAL DE LA ORINOQUÍA.

VALOR: Quince Millones de pesos Mcte. $15.000.000

La suscrita Gerente, **CERTIFICA** que para atender el gasto objeto del compromiso, existe disponibilidad hasta por la suma que se indica, con cargo al presupuesto VIGENTE, su registro se ha efectuado contra la Apropiación siguiente:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CÓDIGO	RUBRO	VALOR	RECURSO
2.1.2.02.02.008.83990_1 .1.0.0.00	Otros servicios Profesionales, técnicos y empresariales n.c.p	15.000.000,00	FUNCIONAMIENTO

REINTEGROS CRP 0000

CÓDIGO	VALOR	RUBRO

NERY OROS ORTIZ
GERENTE RAP LLANOS

ESTEBAN CORTES QUICENO
PROFESIONAL CONTRATADO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No	**016-RAPLL-2025**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**CONTRATACIÓN DIRECTA**
CONTRATANTE	**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP LLANOS**
NIT No.	**901581950-2**
CONTRATISTA	**JAVIER ARNULFO RODRIGUEZ DUEÑAS**
IDENTIFICACION	**79.717.482 expedida en Bogotá D.C.**
OBJETO	**PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN -RAP LLANOS, REALIZANDO ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA PROMOVER Y GESTIONAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE RURAL DE LA ORINOQUÍA.**
VALOR	**QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE.**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**TRES (3) MESES**

Entre los suscritos a saber: **NERY OROS ORTIZ**, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.832.203 de Bogotá, actuando en calidad de Gerente de la Región Administrativa y de Planificación RAP Llanos, nombrada mediante Acuerdo Regional No. 005 de 2022 y posesionada del cargo mediante acta de posesión No. 002 del 21 de septiembre de 2022, quien para efectos del presente vínculo contractual se llamará en adelante la "**Región Llanos"** o la "Entidad", de una parte, y de otra parte **JAVIER ARNULFO RODRIGUEZ DUEÑAS,** mayor de edad e identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.717.482 expedida en Bogotá D.C, quien en adelante y para efectos del presente vínculo contractual se denominará: la "**contratista**", hemos acordado celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios profesionales, que se regirá por la clausulas acá establecidas, previas las siguientes consideraciones: **1.-** Que son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. **2.-** Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia determinó que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. **3.-** Que mediante convenio de asociación No 1392 del 13 de agosto de 2021 se constituyó la Región Administrativa y de Planificación RAP Llanos entre los departamentos de Arauca, Casanare y Vichada, que podrá utilizar la sigla **Región Llanos**. Posteriormente mediante convenio de adhesión No. 001 del 05 de junio de 2024 se unió el departamento del Meta, quedando de esta manera conformada la Región Administrativa y de Planificación RAP Llanos por los departamentos de Arauca, Casanare, Vichada y Meta. **4.** Que conforme con la normatividad vigente, la **Región Llanos** se constituyó como una persona jurídica de derecho público, de naturaleza asociativa del orden territorial Regional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, para la gestión de los asuntos y el desarrollo de las

funciones y cometidos que le asignen por parte del ordenamiento jurídico y los estatutos. **5.-** Que, de acuerdo con la condición legal de la **Región Llanos**, en materia de contratación estatal se encuentra sometida a las reglas del Estatuto General de Contratación Estatal. **6.-** Que de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 3 del artículo 11 de la ley 80 de 1993, en concordancia con lo señalado en el Acuerdo Regional No. 001 del 2022 del Consejo Directivo de la **Región Llanos**, el Gerente tiene competencia para celebrar contratos y demás negocios jurídicos que requiera la Entidad. **7.-** Que como consta en el estudio previo y con el propósito de contar con personal idóneo que brinde apoyo técnico en la construcción de estrategias de ordenamiento territorial con énfasis en las cadenas agrícolas que integre el ordenamiento de cadenas liderado a nivel nacional por la UPRA en el Ministerio de Agricultura, asi mismo en la construcción de estrategia de salvaguardas culturales y ambientales direccionadas principalmente a destacar patrimonios de productos agrícolas, pecuarios, gastronómicos, culturales y turísticos viables de diferenciación de productos y protección, que posicionen a la región con productos diferenciales por atributos culturales, geográficos y sociales impactando la competitividad de la región, entre otras actividades a fin con la promoción y fortalecimiento del desarrollo de reservas naturales que promuevan la competitividad regional. Lo anterior en aras de garantizar el alcance a las acciones contempladas en el Plan Estratégico Regional – PER de la Región de Llanos, 2024 – 2041, por lo que se requiere de un equipo interdisciplinario para la participación proactiva de la Gobernanza Regional, , se requiere celebrar el contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto es: “PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN -RAP LLANOS, REALIZANDO ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA PROMOVER Y GESTIONAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE RURAL DE LA ORINOQUÍA”. **8.**- Que una vez revisada la documentación allegada por la **Contratista** se determinó que este cumple con las condiciones de experiencia e idoneidad requerida para la ejecución del objeto y actividades establecidas en el presente contrato. Conforme con lo expuesto es pertinente la celebración del presente contrato de prestación de servicios profesionales, que se regulará bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN -RAP LLANOS, REALIZANDO ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA PROMOVER Y GESTIONAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE RURAL DE LA ORINOQUÍA. **SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: GENERALES: (**1) Entregar los informes o productos relacionados con el objeto del contrato, una vez sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor, para el pago respectivo. En el evento que el CONTRATISTA ejecute obligaciones de apoyo de la supervisión, deberá incluir en el informe final un reporte sobre el estado de esta actividad. (2) Entregar a la terminación del contrato, los insumos, información generada, que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto del contrato, cuando a ellos hubiere lugar. (3) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. (4) Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato. (5) Presentar los informes de ejecución contractual. (6) Realizar el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales). (7) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual. (8) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos. (9) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. (10) Informar oportunamente al supervisor toda novedad derivada del contrato. **ESPECIFICAS: (**1) Apoyo técnico en la construcción de estrategias de ordenamiento territorial con énfasis en las cadenas agrícolas la región de la Orinoquia. (2) Brindar apoyo en la construcción de estrategia de salvaguardas culturales y ambientales direccionadas principalmente a destacar patrimonios de productos agrícolas, pecuarios, gastronómicos, culturales y turísticos, que posicionen a la región con productos diferenciales, impactando la competitividad de la región. (3) Apoyar en la Promoción y fortalecimiento en el desarrollo de reservas naturales, en la construcción de estrategias con capacidades productivas con enfoque de sostenibilidad. (4) Gestionar con el consejo privado de competitividad información requerida para el posicionamiento a través de mejores indicadores competitivos, apoyando el reporte de la región Orinoquia y el desarrollo de estrategias de reporte de acciones no visibles que promuevan la competitividad regional. (5). Las demás actividades inherentes o necesarias para la correcta y satisfactoria ejecución del contrato. **B. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: (**1) Constituir las apropiaciones presupuéstales necesarias para cumplir con sus obligaciones. (2) Exigir a la

contratista le ejecución idónea del objeto del contrato. (3) Hacer los pagos en los términos convenidos y una vez la contratista cumpla lo dispuesto en el contrato. (4) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por la contratista. (5) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la ley. (6) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. (7) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. **TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato asciende a las uma de QUINCE MILLONES DE PESOS, los cuales se pagarán mediante tres (3) pagos mensuales por la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000) cada uno, previa presentación del informe de actividades realizadas durante el periodo de prestación de servicios, aprobado por el supervisor del contrato, en el que debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, salud, pensión, riesgos laborales en el porcentaje señalado en la ley; no obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC. El ultimo pago, previa suscripción de acta de terminación. PARÁGRAFO: Cuando el Contratista requiera viáticos y gastos de desplazamiento para el cumplimiento del objeto contractual, la RAP Llanos pagará los mismos al Contratista, previa autorización del supervisor del contrato. LIQUIDACIÓN: De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, el contrato no será objeto de liquidación. **CUARTA**. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Este plazo está estimado **en TRES (3) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, e inicio en la plataforma del SECOP II. **QUINTA**. **CAPACIDAD TÉCNICA Y CONTRACTUAL:** El **Contratista** declara que tiene la capacidad legal para contratar con la Región Llanos, y que cuenta con la idoneidad y experiencia suficiente para cumplir las obligaciones contempladas en el presente acuerdo. **SEXTA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES:** En el presente contrato se entienden incluidos los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales, establecidos en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993. **SÉPTIMA**. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **Contratista** declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución o la ley, y si llegaré a sobrevenir alguna, la **Región Llanos** actuará conforme con lo previsto en el artículo 9 de la ley 80 de 1993. **OCTAVA**. **PRESTACIONES SOCIALES:** El presente contrato no genera el pago de prestaciones sociales a cargo de la **Región Llanos** y a favor del **Contratista**, quien actúa con plena autonomía e independencia para el desarrollo de las actividades a ejecutar. **NOVENA**. **CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** El **Contratista** no podrá ceder ni subcontratar sin previa autorización escrita de la **Región Llanos**, quien podrá reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. La autorización para subcontratar en ningún caso exonera al **Contratista** de la responsabilidad ni del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas de este contrato. **DÉCIMA**. **MULTAS:** En caso de retardo, mora o incumplimiento de las obligaciones por parte del **Contratista**, éste faculta a la **Región Llanos** para que le impongan multas sucesivas equivalentes hasta un (10%) del valor del contrato, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. **PARÁGRAFO:** Cuando en aplicación de estas cláusulas la entidad expida actos administrativos en los que se establezca una obligación pecuniaria a cargo del **Contratista**, tales sumas podrán ser compensadas si existen saldos a su favor. **DÉCIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado una vez suscrito por las Partes y para la ejecución se requerirá del registro presupuestal y acta de inicio, debidamente diligenciada y suscrita por las Partes. **DÉCIMA SEGUNDA. CONTROL Y VIGILANCIA Y/O SUPERVISION:** La supervisión del presente contrata la ejercerá la Gerente de la **Región Llanos** o el funcionario que ella designe mediante escrito, quien tendrá, entre otras, las siguientes funciones: **a)** verificar el cumplimiento de las obligaciones; **b)** verificar la afiliación al sistema de seguridad social y el correcto cumplimiento de los aportes en salud, pensión y riesgos profesionales; **c)** certificar el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones, para cada uno de los pagos. **DÉCIMA TERCERA**. **DOMICILIO:** Para todos los efectos legales el domicilio es la ciudad de Yopal - Casanare. **DÉCIMA CUARTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL.** El presente contrato se cancelará con cargo en la disponibilidad presupuestal No. **CDP-029** del **21 de abril de 2025**, correspondiente al rubro 22.1.2.02.02.008.83990_1.1.0.0.00, "*Otros servicios Profesionales, técnicos y empresariales n.c.p*" *por* valor de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000). **DÉCIMA QUINTA. CADUCIDAD**: En caso de incumplimiento del **Contratista** que pueda afectar de manera grave y

directa la ejecución del presente contrato y se evidencie que pueda conducir a su paralización, la **Región Llanos** podrá declarar la caducidad del mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la ley 80 de 1993. **DÉCIMA SEXTA: AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA:** El **Contratista** actúa con autonomía administrativa y financiera en el cumplimiento de sus obligaciones y, en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con la **Región Llanos**. **DÉCIMA SÉPTIMA. PENAL PECUNIARIA:** El incumplimiento parcial o total del **Contratista** de las obligaciones emanadas de este contrato, tiene como sanción una pena pecuniaria equivalente hasta el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. **DÉCIMA OCTAVA: TERMINACION DEL CONTRATO:** El presente Contrato se dará por terminado en caso de ocurrir cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las Partes, siempre que con ello no se cause perjuicios a la Entidad. b) Por declaración de caducidad o terminación unilateral en los términos previstos en los artículos 17 y 18 de la ley 80 de 1993. C) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. d) Por fuerza mayor o caso fortuito que haga imposible continuar su ejecución. **PARÁGRAFO:** En caso de terminación anticipada por las causales a, c y d, se dejará constancia en actas suscritas por las Partes. En los demás procedimientos se aplicarán los procedimientos le ley. **DÉCIMA NOVENA. LIQUIDACIÓN:** De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, articulo 32 de la ley 1150 de 2001, modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012, el presente Contrato no será objeto de liquidación. **VIGÉSIMA. INDEMNIDAD:** El **Contratista** se obliga a mantener indemne a la **Región Llanos** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del **Contratista** con ocasión de la ejecución de este contrato**. VIGÉSIMA PRIMERA. CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, las Partes acudirán a los mecanismos de solución de controversias previstos en la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Con la aceptación en el link del proceso en la página del SECOP II le imparte aprobación al presente contrato de prestación de servicios profesionales.

ACTA DE INICIO

CONTRATO Nº	016-RAPLL-2025
OBJETO:	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN -RAP LLANOS, REALIZANDO ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA PROMOVER Y GESTIONAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE RURAL DE LA ORINOQUÍA.
FECHA SUSCRIPCIÓN:	VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2025
CONTRATISTA:	JAVIER ARNULFO RODRIGUEZ DUEÑAS
NIT/ CC:	79.717.482 EXPEDIDA EN BOGOTA
VALOR DEL CONTRATO:	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 15.000.000).
PLAZO DE EJECUCION:	TRES (03) MESES.
FECHA DE INICIO:	VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE 2025
FECHA DE TERMINACION:	VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2025
SUPERVISOR:	NERY OROS ORTIZ
Nº REGISTRO PRESUPUESTAL:	032
FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL:	VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE 2025

En la ciudad de Yopal, a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2025, se reunieron NERY OROS ORTIZ, gerente de la Región llanos, quien actúa en calidad de Supervisor y por otra parte JAVIER ARNULFO RODRIGUEZ DUEÑAS identificado con CC. 79.717.482 EXPEDIDA EN BOGOTA, en su condición de contratista. Una vez perfeccionado, se suscribe la presente acta de iniciación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que JAVIER ARNULFO RODRIGUEZ DUEÑAS, conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.

3. Que JAVIER ARNULFO RODRIGUEZ DUEÑAS, deberá ceñirse a las cláusulas del contrato.

NERY OROS ORTIZ
Supervisora Contrato No 011-RAPLL-2025

JAVIER ARNULFO RODRIGUEZ DUEÑAS
Contratista

Yopal- Casanare, 27 de junio de 2025

INFORME DE SUPERVISION CONTRATO NO. 016-RAPLL-2025 DEL 24 DE ABRIL DE 2025.

El día 25 de abril de 2025, asumí la supervisión del contrato No. 016-RAPLL-2025, suscrito entre la Región Administrativa y de Planificación RAP Llanos y Javier Arnulfo Rodriguez Dueñas, cuyo objeto contractual es: **"PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN -RAP LLANOS, REALIZANDO ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA PROMOVER Y GESTIONAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE RURAL DE LA ORINOQUÍA**"

El período de supervisión de este contrato es el comprendido entre el 25 de mayo al 24 de junio de 2025.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No	016-RAPLL-2025		
CLASE DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales		
CONTRATISTA	Javier Arnulfo Rodriguez Dueñas		
OBJETO:	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN -RAP LLANOS, REALIZANDO ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA PROMOVER Y GESTIONAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE RURAL DE LA ORINOQUÍA		
CONDICIONES INICIALES:			
VALOR DEL CONTRATO:	$ 15.000.000		
PLAZO DE EJECUCION:	Tres (3) meses		
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	Nery Oros Ortiz		
FECHA DE INICIO:	25 de abril de 2025		
FECHA DE TERMINACION:	24 de julio de 2025		
MODIFICACIONES:			
CESION	N/A	FECHA:	DIA/MES/AÑO
ADICION EN VALOR:	N/A	FECHA:	DIA/MES/AÑO
PRORROGAS, SUSPESIONES, REINICIOS:	N/A	FECHA:	DIA/MES/AÑO
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A		

2. ACTIVIDADES ESPECIFICAS EJECUTADAS POR LA CONTRATISTA EN EL PERIODO DEL INFORME DEL 25 MAYO AL 24 DE JUNIO DE 2025.

Una vez revisado el informe de actividades el contratista del periodo comprendido entre el 25 de mayo al 24 de junio del 2025 se verifica que el contratista realizó las siguientes tareas de acuerdo con cada obligación contractual:

2.1 "Apoyo técnico en la construcción de estrategias de ordenamiento territorial con énfasis en las cadenas agrícolas la región de la Orinoquia."

Durante el desarrollo de sus actividades como contratista, llevó a cabo una serie de acciones orientadas a apoyar la estructuración del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del departamento del Meta 2025–2040, en articulación con la Región Administrativa y de Planeación de los Llanos Orientales (RAP Llanos).

Participó en la socialización del Plan de Ordenamiento Departamental, realizada el 4 de junio en las instalaciones de la Cámara de Comercio, capítulo regional. La jornada fue convocada con el objetivo de presentar los avances del plan a representantes de diferentes sectores estratégicos del territorio. En este espacio, brindó apoyo a la Secretaría de Planeación, particularmente en la exposición del componente regional. Durante la sesión, se compartió la estructura general del plan y se recibieron observaciones y retroalimentaciones clave por parte de los asistentes, las cuales serán consideradas en los ajustes y el fortalecimiento del documento técnico.

También participó activamente en el desarrollo del taller sectorial convocado con representantes de la ANDI, FENALCE y los gremios cacaotero y palmero (Fedecacao y Fedepalma), con el objetivo de retroalimentar y recoger insumos para el desarrollo metodológico del Plan de Ordenamiento Territorial. Este espacio permitió la exposición de los avances del proceso y facilitó un diálogo técnico con los sectores productivos, quienes aportaron observaciones y sugerencias clave que serán consideradas en la consolidación de la propuesta metodológica. Este ejercicio fue clave para fortalecer la articulación interinstitucional y garantizar que las particularidades del sector agroindustrial sean adecuadamente incorporadas en el proceso.

Organizó y participó en una reunión de trabajo con el equipo técnico encargado de la formulación del Plan de Ordenamiento Departamental (POD) Meta 2025, con el propósito de revisar los avances alcanzados hasta la fecha y hacer seguimiento a las tareas definidas en el cronograma de trabajo. Durante la sesión se evaluaron los productos técnicos entregados, se ajustaron algunas acciones y se definieron los próximos pasos para asegurar el cumplimiento del cronograma y la coherencia metodológica del plan

Evidencia: La contratista presentó las evidencias en el informe de actividades.

2.2"Brindar apoyo en la construcción de estrategia de salvaguardas culturales y ambientales direccionadas principalmente a destacar patrimonios de productos agrícolas, pecuarios, gastronómicos, culturales y turísticos, que posicionen a la región con productos diferenciales, impactando la competitividad de la región.".

El viernes 20 de junio el contratista participó activamente en la agenda de sesión del Pacto Orinoquía, en la cual se llevó a cabo la postulación y elección de la entidad que asumirá la Secretaría Técnica del Pacto. Durante la jornada, se presentó a la RAP Llanos como candidata, apoyando su postulación con una presentación en PowerPoint que expuso los argumentos y fortalezas institucionales para asumir dicha responsabilidad. Tras la exposición, se realizó el proceso de elección, siendo la decisión favorable para la RAP Llanos, que fue designada como Secretaría Técnica del Pacto Orinoquía.

Evidencia: La contratista presentó las evidencias en el informe de actividades.

2.2 Apoyar en la Promoción y fortalecimiento en el desarrollo de reservas naturales, en la construcción de estrategias con capacidades productivas con enfoque de sostenibilidad.

El lunes 9 de junio participó en una reunión virtual de articulación con el SIRAP Orinoquía, enfocada en la pertinencia del desarrollo territorial y en el fortalecimiento del régimen de conservación de áreas estratégicas. El encuentro fue liderado por Linda Orjuela y el equipo del Nodo Llanos. Durante la sesión se destacó la importancia de vincular formalmente a la Región de los Llanos al Sistema Regional de Áreas Protegidas. Como resultado, se acordó la elaboración de un artículo técnico relacionado con este proceso y se recibieron lineamientos clave para avanzar en la inclusión de la región dentro del sistema, así como en la definición de criterios para la incorporación de áreas naturales protegidas bajo un enfoque de gestión ecosistémica.

Evidencia: La contratista presentó las evidencias en el informe de actividades.

2.4. Gestionar con el consejo privado de competitividad información requerida para el posicionamiento a través de mejores indicadores competitivos, apoyando el reporte de la región Orinoquia y el desarrollo de estrategias de reporte de acciones no visibles que promuevan la competitividad regional.

El día 5 de junio, el contratista sostuvo una reunión de articulación con María Alejandra Peláez, representante de la Secretaría de Competitividad de la Comisión Privada de Competitividad. En el marco del diálogo, se avanzó en la socialización de los productos desarrollados en el proyecto de Biocarbono, facilitando su acceso

para análisis y posible incorporación. Asimismo, se propuso la programación de una mesa técnica que permita explorar su vinculación al proceso de formulación del Plan de Ordenamiento Departamental, en coordinación con la Comisión de Competitividad.

El 12 de junio, el contratista participó en una mesa de trabajo con representantes de la Universidad de los Andes, la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) y el equipo de formulación del Plan de Ordenamiento Departamental (POD) Meta 2025. El encuentro tuvo como objetivo avanzar en la integración de criterios técnicos para el desarrollo sostenible del departamento. Se abordaron los productos generados en el proyecto de Biocarbono, el análisis territorial y la construcción de una visión compartida para la región. Además, se discutieron enfoques metodológicos y conceptos clave como producción sostenible, sostenibilidad territorial y alternativas técnicas vigentes, con el propósito de articular estos elementos dentro del enfoque estratégico del POD Meta 2025.
Evidencia: La contratista presentó las evidencias en el informe de actividades.

3. **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL:** Sobre dicho aspecto verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo
así:

MES DE PAGO	**JUNIO**
IBC	$ 2.800.000
SALUD	$ 350.000
PENSION	$ 448.000
ARL	$ 14.700
Nº DE PLANILLA	9487751871

4. **BALANCE FINANCIERO**. A la fecha del presente informe se presentan los siguientes pagos:

PAGO NUMERO	**VALOR CONTRATADO**	**VALOR EJECUTADO**	**VALOR AUTORIZADO PARA PAGO**	**SALDO POR PAGAR DEL CONTRATO**
2	$ 15.000.000	$ 10.000.000	$ 5.000.0000	$ 5.000.000

De acuerdo a lo anterior y certificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales del periodo comprendido entre el 25 de mayo al 24 de junio de 2025, por parte del contratista JAVIER ARNULFO RODRIGUEZ DUEÑAS, se autoriza el presente pago por el valor de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($5.000.000)



NERY OROS ORTIZ
Supervisora
Contrato No 016-RAPLL-2025